

022100
Bogotá D.C.

Señor (a)
REPRESENTANTE LEGAL
CARDIOSANAR IPS SAS
Publicar En Cartelera Del Quinto Piso Del Edificio Administrativo / En La Pagina Web
Bogotá D.C.

PUBLICAR EN CARTELERA

Asunto: Auto de Traslado de la Investigación Administrativa No. 201500709

Comendidamente me permito infórmale que mediante Auto No. 6238 de 27 DE NOVIEMBRE DE 2017, proferido dentro de la investigación Administrativa No. 201500709, adelantada en contra de CARDIOSANAR IPS SAS, se ordenó:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar correr traslado al prestador investigado, CARDIOSANAR IPS SAS, por el término de diez (10) días hábiles, para que alegue de conclusión, contados a partir de la fecha de comunicación de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Durante el término señalado, el expediente quedará en el Archivo de Investigaciones Administrativas de esta Subdirección, a disposición del prestador investigado.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el presente Auto al investigado e infórmesele que contra el mismo no procede recurso alguno.

Cordialmente,

MARTHA J. FONSECA S

MARTHA JUDITH FONSECA SUÁREZ
Subdirectora Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Elaboró: Alejandra Gutiérrez
Reviso: Ángela Riveros